

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Comodoro Rivadavia, 13 AGO 2013

VISTO:

Las Resoluciones DFCN. N^{ros.} 470/13, 506/13, 507/13, 517/13, 518/13, 519/13, 520/13, 521/13, 522/13, 523/13, 524/13, 525/13, 528/13, 545/13, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de resoluciones ad-referendum de este Consejo Directivo.

Oue corresponden a designaciones interinas que implican erogación presupuestar

Que corresponden a designaciones interinas que implican erogación presupuestaria. Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la IV sesión ordinaria de este Cuerpo el 06 de agosto ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES RESUELVE

Art. 1°) Ratificar en todos sus términos las Resoluciones N^{ros.} 470/13, 506/13, 507/13, 517/13, 518/13, 519/13, 520/13, 521/13, 522/13, 523/13, 524/13, 525/13, 528/13, 545/13.- Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

RESOLUCION CDFCN Nº 229/13



Mse. Flidia Blance Decana Fac. Cs. Naturales U. N. P. S. J. B.